



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Auto	Sustanciación
Radicado	05001-31-03-010-2021-00006-00
Proceso	Ejecutivo con medidas
Demandante	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado	EQUINOCCIO S.A.S. Y OTROS
Tema	Concede prórroga

Conforme al art. 117 y ss. del C.G.P. se prorroga el término para que la parte entregue los títulos valores base de la ejecución hasta el día **5 de febrero de 2021 a las 3:00 p.m.** Oportunamente el apoderado de la parte actora podrá comunicarse con el despacho en los teléfonos y correos que más adelante se anotan, para ultimar los detalles de la citación.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO

Juez

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN	
Providencia notificada por estado No.:	de fecha
FIRMA SECRETARIO	
MARÍA MARGARITA RAMÍREZ RAMÍREZ	